

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL****Edicto de notificación de resoluciones en las actas de liquidación de cuotas e infracción a la Seguridad Social a sujetos responsables no localizados**

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del recurrente, deudor o de su representante, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1999), por el presente edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos o recurrentes, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la empresa/trabajador que podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, sito en avenida Rey Santo, número 2, 13001 Ciudad Real, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Ciudad Real para su resolución por esta Dirección Provincial.

Si se interpusiese recurso de alzada contra el acto administrativo liquidatorio y se garantizase el importe de la deuda con aval suficiente o mediante consignación, en los términos del artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, desestimada la impugnación, el ingreso deberá efectuarse en la cuantía determinada en la resolución del recurso de alzada y dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ciudad Real a 7 de febrero de 2011.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Basilio Victoria Sánchez.

Número de Expediente (NUMERO EXPTE.); Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Empresa/Trabajador Autónomo (NOMBRE/R.SOCIAL); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número Acta de Liquidación Provisional. (NALP); Importe (IMP); Número Acta de Infracción (NAI); Importe (IMP); Fecha Resolución (FECHA RESOLUCION);

NUMERO EXPTE; CCC/NAF/IPF; NOMBRE/R.SOCIAL; DIRECCION ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; NALP; IMP; NAI; IMP; FECHA RESOLUCION;

13/2010/02/0084/M; 13103884893; HOSTREAL, S.L.; Avenida de la Constitución, número 118; Piso 1-C; 45710; MADRIDEJOS; TOLEDO; 132010008008396; 303,71 euros; 132010000040454; 626 euros; 18/11/2010.

N.º I.-2109